

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: Comodoro Rivadavia			
PROGRAMA DE: Recurso Jurídicos		DEPARTAMENTO DE: Turismo	
Cursado	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
1er Cuatrimestre	Martes Jueves	14: 15 a 16 hs. 14:15 a 17 hs.	10 Anexo 08 Anexo
PROFESOR RESPONSABLE: Prof. Adjunto: Abogado Eduardo Gastón Acevedo EQUIPO DE CÁTEDRA: J.T.P.: Abogada Iris Brenda Pacheco			
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación <p><u>Contenidos Mínimos:</u> <i>La sociedad jurídicamente organizada. Marco normativo. Instituciones del derecho público y privado en su vinculación con las actividades turísticas. El derecho comercial aplicable en materia de sociedades, transportes, seguros. Principios del derecho administrativo. Derecho del trabajo y de la seguridad social. Nociones del derecho político y constitucional. Normas especiales en los transportes terrestres, ferroviarios, aéreos y marítimos y en el viaje combinado. El contrato de hospedaje, de seguro y la comisión mercantil en su aplicación al desarrollo turístico. Los títulos de crédito, papeles de comercio y cheques de viajero. Legislación sobre turismo social. Leyes que regulan los servicios turísticos.</i></p> <p>El aumento del tiempo libre destinado a actividades de recreación y ocio, ha generado un progresivo y constante fortalecimiento de la actividad turística en general, y en particular de cada uno de los sectores que la integran. El turismo es, en la actualidad, una actividad en auge y cada día más rentable. En nuestro país, se ha convertido en una de las principales fuentes de crecimiento económico. Sin embargo, pese a su trascendencia socioeconómica que ha cobrado la actividad, y por su inherente complejidad, en lo que respecta al campo del derecho puede afirmarse que su formulación jurídica no fue suficientemente sistematizada, al menos hasta épocas recientes por parte de juristas (Weingarten y Ghersi, 2000:8; Puig y Vita, 1998:11; en Busto 2002:73 [2073]). A partir de la reforma de la ley 14.574 /58 (que solo delineaba las competencias del organismo de control), y desde la sanción de la ley 25.997/2005 se produjo un cambio importante en el desarrollo de la actividad turística en el país, en especial porque ésta otorgaba la necesidad de generar un marco jurídico que responda al crecimiento como actividad socio-económica. El turismo es hoy en la Argentina política de Estado, entendiéndolo como tal a la determinación del Poder Ejecutivo Nacional de alinear convenientemente a todos los organismos y sectores gravitantes en función de una dinámica competitiva armónica. Por ello, cuando se trata de la perspectiva jurídica son prácticamente incontables los aspectos que puede comprender y cuyo conocimiento y empleo se constituyen en pieza clave tanto para el desarrollo como para la gestión responsable de los destinos turísticos. Por lo tanto, en esta cátedra haremos un recorrido por los diversos aspectos jurídicos que se ponen en juego en esta actividad: la regulación de ésta a través de las disposiciones internacionales, nacionales, regionales y locales.</p> <p>El presente es un programa adaptado al contexto actual generado por la pandemia decretada por la OMS y al formato de un aula virtual. Por lo tanto, a partir del 20 Marzo del presente año se</p>			

modificaron las normas de convivencia al resolver el PEN el “aislamiento, social, obligatorio y preventivo”, impactando y deteniendo todas las actividades económicas incluyendo el turismo. Esta nueva normalidad es motivo de análisis desde el punto vista jurídico.

- **Objetivos**

- Analizar y reflexionar sobre las políticas de estados en materia de turismo.
- Conocer y analizar las leyes nacionales y provinciales de la actividad turística.
- Conocer y analizar las principales líneas jurisprudenciales en torno al turismo.
- Conocer los derechos y obligaciones del sector turístico.
- Analizar el Nuevo Código Civil y Comercial y su impacto en el sector vinculado al turismo.
- Desarrollar e incentivar la aplicación del léxico jurídico apropiado con el fin de la correcta comprensión de la normas legales y de su aplicación práctica y adecuada en las figuras jurídicas más usuales en el campo turístico.
- Fomentar la reflexión crítica en los alumnos.
- Fomentar la práctica escrituraria en los alumnos a través de propuestas de trabajos prácticos.
- Reconceptualizar la teoría a partir de la práctica.

- **Contenidos**

Unidad I:

Nación y Estado. Estado Argentino. Constitución Nacional. Régimen Federal y Jerarquía normativa. División de Poderes. Jurisdicción y Competencia. Acceso a la Justicia. Derecho: Concepto. Derecho Natural y Positivo. Derecho Público y Privado. Los derechos en la Constitución. Fuentes del Derecho. Las dificultades conceptuales del Turismo. Concepto y clasificación del Turismo. Abordaje jurídico. Normativas.

Unidad II:

Persona. Persona física y jurídica. Comienzo y fin de la existencia de las personas físicas y jurídicas. Sujetos. Atributos. Nombre. Capacidad. Domicilio. Patrimonio. Hechos y Actos jurídicos. Derechos subjetivos. Obligaciones. Clasificación de las Obligaciones. Obligaciones derivadas de los hechos ilícitos. Extinción de las obligaciones. Contratos. Elementos. Clasificación. Prueba de su existencia. Extinción.

Unidad III:

Turismo y derecho. Turismo. Clasificación del turismo. El turista. Derechos y obligaciones. Clasificación. Derecho del turismo. Caracterización. El turismo y la defensa del consumidor. La protección del consumidor Turista en la Argentina. Ordenamiento Vigente. Reglas del Nuevo Código Civil y Comercial Unificado : a) La prohibición de la Autonomía de voluntad, b) Ley aplicable al Contrato de Viaje y c) Jurisdicción Internacional.

Unidad IV:

Comerciante. Requisitos. Acto de comercio. Sociedades comerciales. Elementos. Domicilio y Sede social. Nombre social. Socios. Responsabilidad. Administración y representación. Documentación y contabilidad. Extinción. Tipos societarios: Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Colectiva, Sociedad en comandita simple, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, sociedad accidental o en participación, cooperativas. Contratos de colaboración empresaria. Títulos de

Crédito. Documentos comerciales. Pagarés. Cheque. Cheque de viajero. Tarjetas de créditos. Diferencias. Derecho Fiscal: impuestos, tasas y contribuciones. Distinción. Principios Constitucionales que rigen la tributación.

Unidad V:

Prestadores Turísticos. CONTRATO DE TRABAJO. Análisis situación laboral en ámbito turístico. Pautas sobre Trabajo Decente y Turismo Socialmente Responsable. Aplicación de las normas internacionales del trabajo y control del cumplimiento de la legislación. Derecho Laboral. Contrato de Trabajo. Derechos y Obligaciones. 2.7 Modalidades Contractuales. Vacaciones y Licencias. Extinción. Convenios Colectivos trabajo y turismo. Pandemia Coronavirus y su impacto en trabajo.

TURISMO Y CONTRATO DE SEGURO. Contrato de seguro. Concepto y celebración. Inexistencia de Riesgo. Naturaleza. 3.2 Asistencia Integral Viajero y Voucher. Aplicación Ley Defensa de Consumidor. Análisis de Jurisprudencia. 3.3 Seguro Turismo Estudiantil. Reglamentación. Seguro Caución.

Unidad VI:

EL TURISMO COMO ACTIVIDAD ECONOMICA. 2. LEGISLACION TURISTICA. Ley Nacional Nro. 25997-Importancia de una Ley marco especifica de la actividad turística-, Ley Provincia de Chubut 3258. Ordenanza de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia Nro. 15057 (creación Ente Autárquico de Turismo),- Constitución, Estructura, Facultades y deberes, Funciones, Fondo Promoción y desarrollo turístico, Agencia de Viajes: Ley 18.829. Funciones y Prestaciones prevista por Ley 18829, conceptualización jurídica, clasificación. 2.3. Modalidades especiales de Turismo: Turismo estudiantil (Ley 25.599 – Res. 175/03), Turismo Rural, Aventura, Religioso.

- **Metodología de enseñanza**

Considerando las particularidades del presente año lectivo, la cátedra fue dictada a través de la plataforma del aula virtual que proporciona la UNSJB, utilizando las herramientas que esta brinda.

- **Criterios de evaluación y acreditación**

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- compromiso con las lecturas;
- resignificación bibliográfica;
- participación en el trabajo grupal y con aportes en los diferentes momentos;
- manejo de la información relacionada con cada tema;
- niveles de reflexión sobre la temática en cuestión;
- niveles de autonomía en la reflexión crítica;
- uso del lenguaje específico;

En tanto la recomendación del Concejo Directivo por esta situación particular de la Pandemia, se propone una evaluación integral en la que la promocionalidad sigue teniendo vigencia. Las actividades que se realicen en cada tema, de aprendizaje y ejercitación, formaran parte de esa evaluación integral y procesual. Se propondrán también trabajos prácticos y trabajos integradores, que tendrán un carácter evaluativo pero no calificativo. Ninguna de las propuestas será eliminatoria, todo lo contrario se tendrá en cuenta la realización de todas ellas para obtener el concepto o la promocionalidad. En función de lo anteriormente explicitado, los alumnos podrán obtener el concepto de la asignatura o la promocionalidad de esta a partir de una evaluación integral de todas las actuaciones académicas realizadas.

- **Articulaciones curriculares**

Se prevé la realización de reuniones con los equipos de cátedra de las asignaturas en las que impacten directamente los temas jurídicos, a saber: Servicios Turísticos Política Turística, Servicios Turísticos Alojamiento y Servicios Turísticos Agencias de Viajes. Las mismas serán para acordar los temas a abordarse desde cada asignatura y potenciar el trabajo en conjunto, previendo la no superposición y la gradualidad. Se prevé continuar con estas reuniones para compartir los programas analíticos desarrollados en cada uno de los espacios, intercambiar bibliografía y planificar actividades de extensión conjuntas.

- **Alumnos en situación de terminalidad**

De acuerdo a lo estipulado por el Programa de Terminalidad, el alumno podrá optar por una de las dos modalidades presentadas a continuación:

- Recursar el espacio:

De acuerdo a su desempeño el estudiante podrá rendir la materia como regular o acceder a la promoción sin examen final.

- Optar por el sistema tutorial:

El estudiante deberá rendir un examen final en condición de libre. La cátedra pondrá a disposición del estudiante las guías de los Trabajos Prácticos y la bibliografía sobre las que centrará la tutoría. Se pactarán con el equipo de cátedra, encuentros presenciales, al menos una vez al mes, para evacuar dudas, consultas o efectuar devoluciones. El estudiante en Programa de Terminalidad deberá cumplimentar un mínimo de cuatro (4) encuentros con los docentes. También podrá realizar consultas al equipo de cátedra por correo electrónico toda vez que sea necesario. Los períodos de desarrollo de la tutoría se ajustarán al régimen de cursado cuatrimestral de la materia.

- **Bibliografía**
- **Bibliografía específica por unidad**

Unidad I:

Boto, Leonardo (compilador). *Turismo y Gobierno*. Fundación Proturismo, 2010.

Casanova Ferro, Gonzalo. *Derecho y Turismo*. Ed. Turístico, 2007.

Constitución Nacional.

Constitución Provincial del Chubut.

Lemoine, Graciela (coordinadora). *El turismo como política de estado en la República Argentina*. Observatorio de Políticas Públicas. Jefatura de Gabinete de Ministros, 2006.

Ley Nacional de Turismo 25997.

Oszlak, Oscar. *La Formación del Estado Argentino*. Ed. Planeta, 1997.

Walingre, Noemi, Alejandro Villar. *Gestión de municipios turísticos. Instrumentos básicos de acción*. Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de Quilmes, 2014.

Unidad II:

Alterini, Atilio Anibal. *Derecho de Obligaciones*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot, 1996.

Borda, Guillermo. *Manual de Contratos*. Bs.As: Abeledo Perrot, 1987.

Kemelmajer, Aida. *Turismo, Derecho y Economía Regional*. Bs. As.: Ed. Rubinzal Culzoni, 2003.

Lorensetti, Ricardo (coordinador). *Nuevo Código Civil y Comercial*. 2015

Torre, Abelardo. *Introducción al derecho*. Bs. As.: Ed. Abeledo Perrot, 1975.

Unidad III:

Ciuro Caldani y Kemelmajer de Carlucci. *Integración Unión Europea y Mercosur*. Mendoza: Editorial Jurídica Cuyo, 2001.

Farina, J.M. *Contratos Comerciales Modernos*. Buenos Aires: Ed. Astrea, 1993.

Guajardo, Carlos. *Comercio Internacional y globalización*. Mendoza: Editorial Jurídica Cuyo, 1999.

Zunino, Jose Osvaldo Zunino. *Regimen de sociedades comerciales*. Bs. As.: Ed. Astrea, 1987.

Unidad IV:

Halperin, Isaac. *Lecciones de Seguros*. Buenos Aires: Ed Depalma, 1978.

Puig, Adela M.y Juan Pablo Vitta. *Legislación y Contratos Turísticos*. Bs. As: Grupo Editorial Olimpia, 2003.

Unidad V:

Echevesti, Carlos y Silvestri Norma. *Responsabilidad Civil de las Agencias de Viaje*. Buenos Aires: La Ley, 2006.

Fernández, Gustavo Néstor. *Manual de Derecho Hotelero y Turístico*. Rosario: Quorum Editora, 2003.

Tale, Camilo. *Contrato de viaje*. Buenos Aires: Hamurabit, 2005.

Weingarten, Celia y Gherzi, Carlos. *Contrato y Turismo*. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2000.

Unidad VI:

Barreiro, Karina. *Protección legal del turista en el derecho comparado*. Buenos Aires: Ladevi, 2008.

Gherzi, Carlos, Costa Francisco y Cáceres Juan. *Tutela del consumidor*. Mendoza: Ediciones Jurídicas de Cuyo, 2001.

Mosset Iturraspe, Jorge. *Defensa del consumidor*. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni, 2002.

- **Bibliografía general complementaria**

Casanova Ferro, Gonzalo. *Manual de Derecho y Turismo*. Bs. As.: Ediciones Turísticas, 2004.

[http:// www.turismo.gov.ar](http://www.turismo.gov.ar)

<http://www.chubut.gov.ar/portal>

www.comodoroturismo.gov.ar

- **Uso de recursos virtuales**

La cátedra migro completamente al aula virtual propuesta por la UNSJB.

Año de vigencia: 2020

Profesor Responsable: Acevedo, Eduardo Gastón.

(Firma Aclarada)

VISADO

DECANO	SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD	JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA	FECHA	FECHA